



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Armenia Quindío, 31 de julio de 2020

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco BBVA
Demandado:	José Holger Garay Garay
Radicado:	630013103002-2019-00049-00
Asunto:	Requerimiento

Este Despacho, con el fin de darle celeridad al presente proceso, requiere a la Notaria Cuarta de Pereira Risaralda, para que indique el estado actual del acuerdo de pago con los acreedores del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante, del demandado José Holger Garay Garay, obrante a folios 65 al 69, de acuerdo a lo establecido en el artículo 555, del Código General del Proceso:

Artículo 555.-Efectos de la celebración del acuerdo de pago sobre los procesos en curso. Una vez celebrado el acuerdo de pago, los procesos de ejecución y de restitución de tenencia promovidos por los acreedores continuarán suspendidos hasta tanto se verifique cumplimiento o incumplimiento del acuerdo.

Líbrese los oficios correspondientes por secretaría.

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

A.A.O

ESTADO No. 058

Hoy, 03/08/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria